

Visto el Concurso de Precios N° 255/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-119, cuya apertura se realizó el 12 de Noviembre de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 69 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

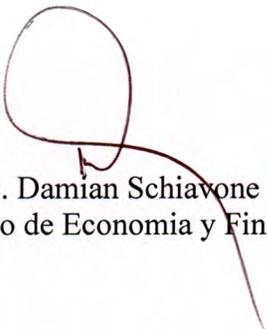
RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 255/2019 cuya apertura se realizó el 12 de Noviembre de 2019 a las 09:00 horas, para la provisión de **NAFTA PODIUM Y SUPER.**"

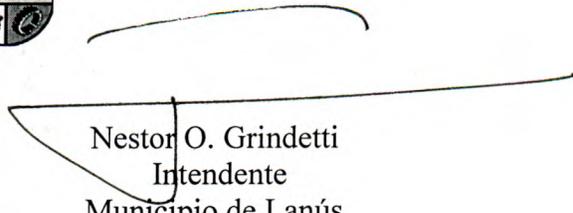
2º) Adjudíquese a la firma **REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L.** con domicilio en la calle Jose Mario Moreno N° 1302 de la Localidad de Lanús la provisión de 16.700 (dieciséis mil setecientos) litros de nafta, en la suma total de PESOS ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro (\$866.884) de acuerdo a los informes adjuntos a fojas 72 y 73.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

